



ANUNCIO

**DÑA. AITANA HERNANDO RUIZ, ALCALDESA-PRESIDENTA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

**HACE SABER:**

**1º.-** La relación de subvenciones concedidas en la quinta convocatoria para actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "Ebro-Entrevías", con cargo a la partida 1522.78000 del presupuesto municipal de 2018, concedida conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración y aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018 :

EXPT.E.	COMUNIDADES	PRESUPUESTO PROTEGIDO	N.º VIVIENDAS	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN
02/17	SANTA LUCÍA 60	102.161,95 €	4	<b>8,634</b>	66.752,62 €	65,34%
08/17	BILBAO, 56	148.228,37 €	7	<b>7,915</b>	96.852,42 €	65,34%
06/17	COLÓN 20	247.967,73 €	12	<b>7,149</b>	162.022,11 €	65,34%
11/17	VITORIA, 34	136.574,06 €	8	<b>7,066</b>	89.237,49 €	65,34%
03/17	TORRIJOS, 4	152.005,95 €	8	<b>6,337</b>	99.320,69 €	65,34%
22/16	SANTA LUCÍA 66	62.974,92 €	5	<b>6,138</b>	41.147,81 €	65,34%
19/16	CIUDAD DE TOLEDO, 18	64.295,91 €	8	<b>5,421</b>	42.010,95 €	65,34%
27/16	CIUDAD DE TOLEDO, 38	109.759,22 €	8	<b>5,251</b>	71.716,67 €	65,34%
04/17	BILBAO 50	83.490,55 €	8	<b>5,188</b>	54.552,73 €	65,34%
<b>TOTAL</b>		<b>1.107.458,66 €</b>	<b>68</b>		<b>723.613,49 €</b>	

**2º.-** La concesión a las interesadas de un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, para que comunique a este Ayuntamiento la aceptación de la subvención de forma fehaciente, significando que en caso de no presentar dicha aceptación se entenderá que han desistido de su pretensión.

**3º.-** Una vez constatada la aceptación de las subvenciones propuestas, la declaración de las mismas, como "actuaciones protegidas" del Área de Regeneración Urbana "Ebro-Entrevías" de Miranda de Ebro.

**4º.-** El registro de la relación de subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. Publicar el mismo contenido en el tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal. Un extracto de la resolución por la que se ordena la publicación se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando los lugares donde se expone su contenido íntegro.

En Miranda de Ebro, 24 de abril de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Dña. Aitana Hernando Ruiz

